

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2017-00170-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 JUL. 2020

Revisado el memorial visto a folios 5 al 7 junto con el anexo, se advierte al memorialista que el proceso término por conciliación, el 28 de febrero de 2018.

De conformidad con lo anterior, el apoderado de la parte demandante debe presentar demanda ejecutiva adjuntando el acta de audiencia que es el título ejecutivo, al reparto al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE


**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

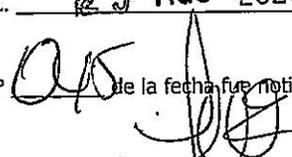
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**